

06

I.A. N°...../2010.-

ARICA, 04 FEB 2010

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 05 de fecha 16 de Febrero del año 2010.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

INSTRUCCION ALCALDIA

COMPLEMENTESE la Instrucción Alcaldía N° 05, de fecha 16.02.10, en el sentido que se cancelarán las horas extraordinarias del personal a Contrata, toda vez, que cuente con la autorización previa o la evaluación del Sr. Administrador Municipal, y remita oportunamente los documentos requeridos.

El incumplimiento de la presente instrucción, hará incurrir al funcionario municipal en sanciones administrativas las que serán aplicadas conforme al DFL 1 y la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo".

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía, todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARNALDO SALAS VALLADARES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASV/CCG/vla.-